



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4558/2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **FELIPE HUMBERTO ORTEGA REYES**, Abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° domiciliado para estos efectos en calle

- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA, EN ESPECIAL ATENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PUBLICO EN GENERAL, PARA CONSULTAS Y ORIENTACIÓN EN MATERIAS JURIDICAS, REVISIÓN DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE TERRENOS MUNICIPALES".

- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador don **FELIPE HUMBERTO ORTEGA REYES**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios la suma mensual de \$ **888.889.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**, incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.

- 4° El presente contrato regirá desde el **1 de Enero del 2011 hasta el 30 de Junio de 2011**, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215-21-04-004-002-003**; Otros Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
 - 2.- INTERESADO.
 - 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / RRIH / SEC / JUR / ffd.-